



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA NORTE DE SANTADER

CITA Y EMPLAZA

Al señor JAVIER DE JESUS ANGEL HERRERA, para que en el término de un día se presente a este despacho a notificarse del auto admisorio de fecha 23 de agosto del año en curso, proferido en la ACCION DE TUTELA instaurada por COMERCIALIZADORA PROAGRONORTE S.A.S contra el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUUCTA, Rdo. No, 54001-3153-004-2022-00281-00., dentro de la cual fue usted vinculado por ser demandado en el proceso ejecutivo que la sociedad accionante le adelanta en el citado juzgado.

Se fija el presente edicto en conformidad con el Art. 293 del C. G. P., y el Art. 10 de la Ley 1123 de 2022, por el término de un día y se incorpora al Registro Nacional de Personas emplazadas.

El secretario,

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA.

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.